



# Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2023-MPL/GM.

Lampa, 07 de marzo del 2023.

### VISTO:

Disposición superior y la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A de fecha 02 de enero de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve delegar atribuciones y facultades administrativas en diversas materias al Gerente Municipal, disposición concordante con lo prescrito por el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior (...) y el Artículo 27° del mismo cuerpo legal señala que; la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, en esa misma línea y en concordancia a la Resolución de Alcaldía citada en el párrafo anterior, es preciso señalar que, dentro de las atribuciones y facultades delegadas al Gerente Municipal en **MATERIA DE PERSONAL**, se precisa, en el punto 3.2 *Designar, Encargar y Concluir las funciones de los sub gerentes y/o jefes de Unidad de la Municipalidad Provincial de Lampa.*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-MPL/GM de fecha 03 de enero de 2023, se designó provisionalmente al CPC. EDWIN ARACAYO QUISPE, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Lampa.

Que, es necesario tomar acciones administrativas inmediatas excepcionalmente en la designación del jefe de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Lampa, todo ello a fin de dar continuidad con la administración pública, en vista que no puede parar los tramites administrativos. Y;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A y a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación provisional de la CPC. EDWIN ARACAYO QUISPE, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Lampa, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR, PROVISIONALMENTE** al CPC. ELMER URIEL QUISPE MONROY con Documento Nacional de Identidad N° 70362901 en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Lampa, a partir de la fecha, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento, cumplimiento y fines conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMPA  
ING. SANTOS APAZA CARDENAS  
GERENTE MUNICIPAL